

CAUSA: SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD.- CUASA No. 2189-06-gf
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Octubre 23 del 2006.- Las 11h00.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, se demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley por lo que se la acepta a trámite.- Por haber declarado la actora, bajo juramento que desconoce la individualidad o residencia del padre de la menor AMBAR NICOLDE TAFUR SÁNCHEZ se dispone CITAR por la prensa al Sr. NIXON NOVENO TAFUR GUERRERO, mediante res publicaciones que se harán en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación de la provincia a fin de que conste de conformidad con lo que dispone los Arts. 102 del Código de Procedimiento Civil, 273 del Código de la Niñez y señale domicilio judicial para recibir sus notificaciones posteriores, bajo prevenciones de Ley.- Si contados veinte días a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta.- Notifíquese.- f) Dr. Arturo Márquez M. Juez; Dr. Edwin Lalama V. Secretario.
Lo que CITO para los fines de Ley.
Dr. Edwin Lalama V. Secretario
AC/50708/aa

B. DEL E.
JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ
EXTRACTO
CAUSA: PATRICIA -POTESTAD PRIVACIÓN
No. DE JUICIO: 2201-06 A.L.C.
ACTOR: DR. VINICIO YÁNEZ,

Dr. Vinicio Yáñez, señalando por el DR. VINICIO YÁNEZ, QUIEN COMPARECE, EN CALIDAD DE MANDATARIO Y PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA MARIA NELLY GUERRA PINTO, por posteriores notificaciones que le correspondan. La documentación presentada agréguese al proceso. Oficiése a la Oficina Técnica, como lo solicita el demandante.- Actúe el Dr. Washington Torres Suárez, en calidad de Secretario Titular de este Despacho. Notifíquese.- f) Dra. Cecilia Acevedo Páez, Jueza del Juzgado Quinto de la Niñez y Adolescencia de Pichincha

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro de Ley.
DR. WASHINGTON TORRES SUAREZ
SECRETARIO JONAPQ
Hay firma y sello
AC/205070Z/f

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DEMANDADO: ANGEL ARTURO TAPIA LUISATAXI
ACTORA: LUZ AMERICA YUNGAN CAYANCELA
MEMOR: ALEX DAVID TAPIA YUNGAN
CAUSA: ALIMENTOS
NUMERO: 2592
JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 19 de Agosto del año 2006. Las 10h00.- VISTOS.- Avocamos conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado, en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y la Adolescencia. En lo principal se amplía el auto de calificación de 4 de Noviembre del año 2005. Las 9h20.- La demanda de pensión alimenticia presentada por la señora LUZ AMERICA YUNGAN CAYANCELA, se la califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a su trámite legal correspondiente. Previa la declaración de desconocer el domicilio del demandado señor

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS PRESTERTEM S.A.

Se comunica al público que la compañía PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS PRESTERTEM S.A. aumentó su capital en US\$8.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Septiembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004204 de 31 OCT. 2006

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Tres del estatuto, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES.- La compañía tendrá como objeto único y exclusivo la intermediación laboral...."

El capital suscrito actual de US\$ 10.000,00 está dividido en 1.000 participaciones de US\$ 10,00 cada una.

Quito, 31 OCT. 2006

Econ. Gilberto Novoa M.,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AR/52967aa/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REVESTIMIENTOS INDUSTRIALES REINCA S.A.

La compañía REVESTIMIENTOS INDUSTRIALES REINCA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Septiembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004036 de 20 OCT. 2006

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Provisión de equipos de seguridad industrial y afines.....

Quito, 20 OCT. 2006

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

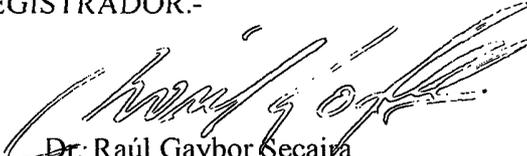
00012

AR/52967aa/c

Número de Recibo

289057 

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a dos de enero del dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



PZ.- Quito, 03 de Enero de 2007

CERTIFICADO

Cúmpleme manifestar que la presente, es fiel copia del original, publicado el Miércoles, 8 de noviembre de 2006, en la sección Judicial, Edición Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Atentamente,


LA HORA

Diario La Hora
Ag. Reina Victoria